

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



2025-2026

ÍNDICE

1. [INTRODUCCIÓN](#)
2. [DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO](#)
3. [REFERENTE NORMATIVO](#)
4. [RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA](#)
5. [DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO](#)
6. [PRINCIPIOS DEL P.I.C.](#)
7. [OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA](#)
8. [ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES](#)
9. [SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN](#)
10. [ANEXOS](#)

1.- INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa del CEIP Virgen del Carmen, a partir del Proyecto Educativo, elabora este Plan de Igualdad y Convivencia con el fin de adaptarse a la nueva realidad de la sociedad actual, y que repercuta considerablemente en la convivencia en el centro escolar.

Según la Ley Orgánica 3/2020 establece que todos los centros deben incluir en su Proyecto Educativo, un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. Se incorporará a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. Para así conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres ya que sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación que ofrezca a nuestro alumnado capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que permitan desarrollar una educación integral. Además, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en los espacios del centro, un conjunto de saberes que han estado ausentes en ella, así como una mayor visibilización y valoración de actitudes y capacidades, modelos representativos invisibilizados hasta ahora generando unas relaciones de poder que definen el mundo situando a unas personas por encima de las otras; hombres sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza...

La inclusión de la coeducación en el sistema educativo, en general, y en el currículum de la educación primaria se apoya en fundamentos legales que hace como propios el centro educativo y su Comunidad en el análisis del II Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en CLM y la colaboración con el Instituto de la Mujer provincial y regional.

La educación para la igualdad sólo es posible cuando se asienta en una metodología abierta, creativa y flexible que dé cabida a una educación emocional que nos permita proyectar una verdadera escuela de iguales; una educación para la igualdad debe estar centrada en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas, la resolución de conflictos, el respeto y la cooperación, incidiendo en la toma de conciencia de que todos y todas tenemos derechos a las mismas oportunidades.

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- Nombre del centro: CEIP VIRGEN DEL CARMEN.
- Domicilio del centro: C/ Jacobo Roldán, nº 2.
- Código del centro: 13000517.
- Correo electrónico del centro: 13000517.ceip@educastillalamancha.es
- Teléfono del centro: 926 483 881.

- Coordinadora de bienestar y protección, y responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia: M^a José Arévalo Mozos. Las maestras que pertenecen a la comisión del Plan de convivencia y bienestar son Almudena Félix Redondo, Sandra Benítez Campos, M^a Isabel Acero Naranjo y Montserrat Gijón García.

- Nombre y apellidos del director del centro: Santos Lara Mayordomo.

3.- MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

4.- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Los responsables de la elaboración, el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia son todo el Equipo Docente, aunque las maestras que forman la comisión de este Plan diseñarán los ítems a evaluar al menos dos veces a lo largo del curso.

5.- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Antes de comenzar con el diseño del PIC, debemos tener en cuenta las conclusiones expuestas en la Memoria Final del curso pasado en referencia a la convivencia:

El mayor número de problemas comienza con pequeñas discusiones que se resuelven con los tutores mediante el diálogo y la mediación.

Tenemos que destacar el comportamiento negativo de un alumno de 6º al cual se le pusieron partes de convivencia.

En el curso pasado, la Comisión de Convivencia se reunió en dos ocasiones para tratar la conducta disruptiva de un alumno de 6º, y una reunión final para analizar la convivencia durante el curso. A continuación se detalla la fecha, el motivo y la medida interpuesta al alumno de sexto de Primaria.

- Día 18 de noviembre de 2024. Se reúne la Comisión para informar sobre la conducta contraria a la convivencia de un alumno de 6º de Primaria. En los días 24 de octubre y 14 de noviembre tuvo conductas contrarias que se registraron y la familia fue informada. Se tomó como medida la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- El día 13 de mayo de 2025 se reúne la Comisión de Convivencia para informar sobre la conducta contraria a las Normas de Convivencia de este alumno y como medida correctora se aplicó la suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias; concretamente, este alumno no participó en la visita a la Finca La Garganta.

Tras analizar la gestión de la convivencia, se concluye:

1. Que en el centro se dan las condiciones de participación del alumnado en la elaboración y cumplimiento de las normas de aula y centro.
2. Que se establecen tiempos en el aula suficientes para el análisis y la resolución de conflictos de manera eficaz.
3. Que las familias tienen cauces adecuados y suficientes para participar en la vida del centro.
4. Que los tiempos de recreo están suficientemente vigilados.

Consideramos que todos estos hechos redundan en la prevención de conflictos y en la mejora de la convivencia en el centro.

6.- PRINCIPIOS DEL P.I.C.

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios:

Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática deben estar presentes como principios rectores en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC deben ir orientadas a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

7.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Los objetivos del presente Plan de Igualdad y Convivencia que a continuación se exponen tienen como marco el Proyecto Educativo del Centro.

En cuanto a los referidos a la Igualdad podemos destacar:

1. Revisar las actuaciones previstas para el curso 2025/2026 y establecer una temporalización de las actuaciones para el presente curso, teniendo en cuenta todos los protocolos de seguridad establecidos por la Administración Educativa.
2. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación. Adquirir y ampliar un vocabulario basado en el lenguaje inclusivo con la introducción de nueva terminología encaminada a incorporar nuevas formas relacionales y vivenciales de acuerdo con la diversidad afectivo-sexual dándole voz y normalizándolas para generar un imaginario personal y colectivo basado en la equidad, inclusión y con la puesta en práctica de los valores éticos universales.
3. Identificar y analizar estereotipos basados en los roles de género que generan actitudes y conductas sexistas, así como visibilizar conductas que hemos normalizado en nuestra cotidianidad como son los micromachismos y microviolencias de modo que se favorezca la superación de los mismos.

4. Repensar las pautas de lo masculino y femenino construidas desde el modelo social hegemónico hacia la construcción de un modelo de persona, que impliquen prácticas relacionales igualitarias, basadas en la responsabilidad ética compartida y de cuidados. Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas.
5. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
6. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos. Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando la capacidad de diálogo.
7. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
8. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
9. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
10. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

En referencia a la Convivencia y encuadrados en relación al profesorado, alumnado y familia, señalamos los siguientes:

A) Profesorado:

1. Asistir a clase con puntualidad, tanto en la entrada, como en los cambios de clase y después del recreo.
2. Establecer turnos de recreo permanentes con cada curso tutorizado y en los espacios parcelados en el patio y centro para tal fin.
3. Cada tutor entrará con su grupo de alumnos, recogiendo en puerta de entrada.
4. Cada tutor/especialista saldrá con su grupo de alumnos hasta la puerta.
5. Se evitará la entrada de alumnos al edificio o clase en los recreos.
6. Se dejarán actividades siempre que se prevea una ausencia corta del profesor/a.
7. No alterar el ritmo de la clase de otros compañeros, ajustándose al horario establecido.

8. No atender visitas en horarios distintos de los establecidos, salvo urgencias justificadas.
9. Hacer uso correcto de instalaciones, mobiliario y material.
10. Mantener orden, ventilación y limpieza en las aulas.
11. Cumplir los horarios de las reuniones y actividades programadas.
12. Comunicar a nivel individual (plataforma EducamosCIm) las salidas del recinto escolar para realizar cualquier actividad que requiera desplazamiento en autobús o que exceda del horario lectivo habitual.

B) Alumnado:

1. Entrar y salir con orden, haciendo y respetando la fila en la puerta de entrada.
2. No permanecer en horas de recreo en aulas o pasillos, exceptuando los días de lluvia.
3. Asistir a clase con puntualidad.
4. No se permitirá la entrada en las aulas antes de la hora establecida.
5. Pasados 15 minutos se pondrá falta. Acumuladas tres faltas sin justificar se pondrán en conocimiento de los padres.
6. En caso de retraso por visita médica, deberá traerse justificante y venir acompañado de los padres, utilizando el periodo del recreo. Y en casos excepcionales en los cambios de clase.
7. Procurar no faltar a clase en exceso y siempre por causa justificada.
8. Respetar el material de los compañeros.
9. Una vez abierto el recinto escolar los alumnos podrán permanecer en patios o porches, sin subir al aula hasta que comiencen las clases.
10. Los alumnos que hayan elegido la opción de No Religión no podrán participar en las actividades específicas del área (concursos, excursiones, etc) que se programen por esta área, sí podrán participar si esta actividad es organizada por el Centro o el AMPA.
11. Asistir a clase en buenas condiciones de higiene y salud.
12. En caso de malestar no se les administrará ningún tipo de medicamento, sólo se realizarán las curas leves de heridas. En el supuesto caso de accidente o malestar general, se llamará a los padres para que recojan a su hijo y lo lleven al correspondiente Centro Médico. En caso de extrema urgencia, se llevará al alumno al Centro Médico más próximo.
13. En caso de pediculosis se recomienda comunicarlo a la mayor brevedad al profesor/a tutor para tomar las medidas adecuadas.
14. Mantener limpia las aulas y espacios comunes (utilizar las papeleras).

15. Respetar las zonas ajardinadas.
16. Se prohíbe la salida del recinto escolar, excepto cuando se considere necesario, previa petición del padre, madre o tutor y con la autorización del Tutor/a, Jefe de Estudios o Director.
17. No acceder al recinto de E.Infantil el alumnado de E. Primaria.
18. Tanto las entradas y salidas del Centro, como los recreos se anunciarán mediante una llamada de timbre o sirena que los alumnos deberán atender prontamente.
19. Respetar las llamadas de atención de todos los profesores.
20. Respetar las instalaciones, mobiliario, material... del Centro.

C) Familias:

1. Justificar debidamente las ausencias de sus hijos.
2. No traer ni llevarse a sus hijos interrumpiendo la jornada escolar, a no ser por causa grave.
3. No interrumpir la labor docente, respetando el horario de visitas.
4. Asistir a las reuniones para las que sean requeridos por los profesores.
5. Mantener una actitud de respeto hacia profesores, alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa.
6. Colaborar con el profesorado en lo que se le demande.
7. Las salidas para realizar excursiones requerirán una autorización por escrito de los padres, madres o tutores.

8.- ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

EN RELACIÓN A LA IGUALDAD

REFERIDAS AL PROFESORADO			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Cuestionario online para profesorado.	Segundo trimestre.	Responsable de igualdad y convivencia.	Formulario online.
Informar de la formación relacionada.	Todo el curso.	Responsable de formación.	Educamosclm. Plataforma CRFP.
Cuidar el lenguaje en la comunicación con las familias y alumnado.	Todo el curso.	Todo el profesorado.	
Banco de recursos y repositorio de actividades.	Todo el curso.	Todo el equipo docente.	Digital (teams) carpeta de recursos en formato papel en la estantería “morada” de la biblioteca.
REFERIDAS AL ALUMNADO			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Actividad pendiente de decidir sobre el Día contra la Violencia de Género.	Noviembre.	Todo el profesorado.	

Banco de la amistad para Infantil y Primaria.	Tercer trimestre.	Todo el profesorado.	Banco y normas visuales de uso.
Mediadores de convivencia.	Segundo trimestre y tercer trimestre.	Orientadora y responsable de convivencia.	
Prácticas restaurativas.	Todo el curso.	P.T. tutor.	Material específico para cada actividad.
Recreos inclusivos y dinámicos.	Todo el curso.	Coordinado por el EOA y profesor de Educación Física e implicado todo el profesorado.	Material específico de cada actividad realizada.
Bibliopatio (fomentar las buenas relaciones entre el alumnado más allá del aula).	Todo el curso.	Encargado de la biblioteca. Tutores y tutoras.	Libros, cuentos ... y material para transporte.
Cuentacuentos.	Todo el curso.	Todo el profesorado.	Libros, material manipulativo, panel digital...
Visionado de cortos relacionados con valores: debates y actividades relacionadas.	Haciéndolos coincidir con efemérides.	Tutores/as.	Panel digital, ordenadores.
Grupos interactivos (fomentar las buenas relaciones y el trabajo colaborativo en el aula).	Segundo y tercer trimestre.	Tutores y tutoras.	Material manipulativo, visual...

Día cero discriminaciones y Día de la Mujer.	1 y 8 de marzo.	Tutores.	Pendiente de concretar la actividad y materiales y recursos necesarios.
Posibilidad de entrevistas a personas relevantes: mujeres científicas, escritoras, en puestos de poder, personas con discapacidad.	Tercer trimestre.	Maestras pertenecientes a la comisión del Plan.	
Cuestionarios online para alumnos y alumnas.	Tercer trimestre.	EOAE.	Plataforma EducamosCIm.
Actividades propuestas por el centro de la Mujer y otras instituciones.	Pendiente de la reunión con las distintas instituciones.	Centro de la Mujer. Comisión del Plan.	
REFERIDAS A LAS FAMILIAS			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Cuestionarios online para familias.	Segundo trimestre.	EOA.	Plataforma EducamosCIm.
Cuidar el lenguaje en la comunicación con el profesorado.	Todo el curso.		

EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.

REFERIDAS AL PROFESORADO			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Cuestionario online para profesorado.	Segundo trimestre.	EOA.	Plataforma EducamosCIm.
Informar de la formación relacionada.	Todo el curso.	Responsable de formación.	Emails, EducamosCIm, whatsapp...
Banco de recursos y repositorio de actividades.	Todo el curso.	Equipo Docente.	
REFERIDAS AL ALUMNADO			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Cuestionario online para alumnado.	Segundo trimestre.	EOA.	Plataforma EducamosCIm.
Brigada ecológico.	Todo el curso.		
Carrera solidaria.	noviembre.	Profesor de Educación Física.	
Banco de la amistad para Infantil y Primaria.	Tercer trimestre.	Todo el profesorado.	

Mediadores de convivencia.	Segundo y tercer trimestre.	Orientadora y responsable de convivencia.	
Recreos inclusivos y dinámicos	Todo el curso.	EOA. Equipo docente.	Material específico de cada actividad.
Bibliopatio (fomentar las buenas relaciones entre el alumnado más allá del aula).	Todo el curso.	Responsable de la biblioteca y EOA. Tutores y tutoras.	
Cuentacuentos.	Todo el curso.	Todo el profesorado.	Material en papel. Videos.
Visionado de cortos relacionados con valores: debates y actividades relacionadas.	Haciéndolos coincidir con efemérides.	Tutores.	Panel digital. Proyector.
Grupos interactivos (fomentar las buenas relaciones y el trabajo colaborativo en el aula).	Tercer trimestre.	Tutores.	Portátiles, panel digital ...
Día cero discriminaciones y Día de la Mujer.	1 y 8 de marzo.	Tutores.	Pendiente de concretar la actividad y materiales y recursos necesarios.
Día del autismo.	2 de abril.	Profesorado.	Pendiente de concretar la actividad

REFERIDAS A LAS FAMILIAS			
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Cuestionario online para familias.	Segundo trimestre.	EOA.	Plataforma EducamosCIm.
Día de la Familia. Diversidad familiar.	15 de mayo.	Tutores y tutoras.	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá ver si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas. Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia; todo ello será reflejado en una memoria final de proyecto.

En lo referente a la Igualdad se realizará una primera valoración, aproximadamente en el segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación que recibió la persona Responsable de Bienestar y Protección del centro.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona responsable de Coeducación.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas.
- Valoración general por parte del Claustro.

Posteriormente, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.

- Propuestas de mejora.

Para el seguimiento y evaluación de la Convivencia, atenderemos a los tres niveles expuestos a continuación:

PROFESORADO- ALUMNADO

La situación actual de convivencia entre profesores y alumnos es buena, no se observan casos de faltas graves, y normalmente las relaciones se desarrollan con cordialidad y respeto mutuo.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros....
- Distracción y falta de atención
- Olvido del material para el desarrollo de la clase
- Desobediencia a las órdenes educativas- formativas del maestro-familia.
- No realización de las tareas escolares

ALUMNOS- ALUMNAS

Los tipos de conflictos entre iguales más frecuentes son:

- Falta de respeto
- Peleas e insultos
- Roturas de materiales
- Pequeños hurtos
- Acoso verbal

Desde el curso 2017/18, en pilotaje, y de manera general desde el 2018/19, se desarrolla un Plan de Transición entre etapas que tiene como fin básico sentar unas líneas comunes que faciliten el tránsito de etapas, la colaboración entre colegios e Institutos y el respeto a los acuerdos tomados entre todas las partes, que en el plano de la convivencia se refleja en una serie de normas y actuaciones correctoras y preventivas consensuadas por los equipos directivos, equipos de orientación y maestros tutores y especialistas de todas las áreas de los cursos superiores en CEIPS y de iniciación en IES.

PROFESOR/A-FAMILIAS

Las relaciones se desarrollan dentro de un tono de cordialidad y respeto, no existen conflictos destacables. La interrelación se lleva a cabo mediante reuniones globales: una al trimestre.

Reuniones individuales: una obligatoria con cada familia

Reuniones puntuales: a petición de los padres de alumnos o de los profesores.

Utilización de la Plataforma digital Educamos CLM, para el intercambio de información y reuniones telemáticas.

10.- ANEXOS.

Decreto 3/2008 sobre Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha de (8/1/2008).	
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (art.23)	MEDIDAS CORRECTORAS
☐ Desconsideración con otros miembros de la comunidad Educativa ☐ Actos de indisciplina con miembros de la comunidad escolar. ☐ No respetar el Plan de Contingencia. ☐ Traer y utilizar dispositivos digitales, tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes, tablets o portátiles, netbooks, reproductores multimedia o similares, sin conocimiento del profesorado y/o equipo directivo y fuera de actividades enmarcadas en el proceso de E/A. ☐ No realizar de forma reiterada, continuada y habitual, las tareas escolares propuestas por el equipo docente.	☐ Sustitución del recreo por una actividad alternativa de mejorar de la conservación de algún espacio del centro. ☐ Restricción uso de determinado espacios y recursos del centro. ☐ Desarrollo de actividades escolares fuera del horario habitual, bajo control del profesorado
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (art. 24)	MEDIDAS CORRECTORAS

☐ Reiteración de conductas contrarias. ☐ Injurias y ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar. ☐ Vejaciones y humillaciones a miembros de la C. Educativa, particular de género, sexual, racial o contra alumnado vulnerable. ☐ Exhibir símbolos racistas, emblemas o manifestaciones de ideologías que preconicen violencia, xenofobia o terrorismo.	☐ Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes. ☐ Realización de tareas educativas fuera del centro y suspensión temporal asistencia al centro: ☐ Hasta 5 días: ____. ☐ De 6 a 10 días: ____. ☐ De hasta 15 días: ____.
--	--